8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

810. Organización y funcionamiento de los servicios

ORGAN/000001-01

Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de 20 de abril de 2026, por la que se modifica la Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 20 de enero de 2015 por la que se crea la Sede Electrónica de las Cortes de Castilla y León, y la Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 20 de enero de 2015 por la que se regula el Registro General de las Cortes de Castilla y León y de creación del Registro Electrónico de las Cortes de Castilla y León.

RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, DE 20 DE ABRIL DE 2026, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 20 DE ENERO DE 2015 POR LA QUE SE CREA LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Y LA RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 20 DE ENERO DE 2015 POR LA QUE SE REGULA EL REGISTRO GENERAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN Y DE CREACIÓN DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de abril de 2026, al amparo de lo dispuesto en el artículo 27.1.1.º y 96 del Reglamento de la Cámara, y con la finalidad de posibilitar la implementación de procedimiento electrónico para la presentación de documentación relativa al Registro de Intereses de los Procuradores y para la llevanza del mismo, así como para la presentación de la documentación relativa a la publicación en la página web de la Cámara de los datos de la declaración de actividades y bienes patrimoniales presentada en el Registro de Intereses de los Procuradores, adopta la siguiente Resolución:

1.- Modificar el artículo 4.3 y el ANEXO I de la Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 20 de enero de 2015 por la que se crea la Sede Electrónica de las Cortes de Castilla y León, que pasan a tener la siguiente redacción:

“3. Relación de actuaciones disponibles en la Sede Electrónica según se describe en el ANEXO I”.

“ANEXO I: Actuaciones disponibles

1. Solicitudes de acceso a la información pública de las Cortes de Castilla y León.

2. Punto General de Entrada de facturas electrónicas de las Cortes de Castilla y León, a efectos de consulta de tramitación de las facturas presentadas en dicho punto.

3. Presentación de escritos relativos a procesos de selección de personal.

4. Presentación de documentación en el Registro de Intereses de los Procuradores y para la publicación en la página web de las Cortes de Castilla y León de los datos de la declaración de actividades y bienes patrimoniales presentadas en el Registro de Intereses de los Procuradores”.

CVE: BOCCL-12-000025

2.- Modificar el ANEXO I de la Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 20 de enero de 2015 por la que se regula el Registro General de las Cortes de Castilla y León y de creación del Registro Electrónico de las Cortes de Castilla y León, modificada por Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 4 de mayo de 2023, que pasa a tener la siguiente redacción:

"ANEXO I

Documentos incluidos en el ámbito de aplicación del Registro Electrónico de las Cortes de Castilla y León:

• Documentos relativos a procesos de selección de personal.

• Documentos relativos al Registro de Intereses de los Procuradores y a la publicación en la página web de las Cortes de Castilla y León de los datos de la declaración de actividades y bienes patrimoniales presentadas en el Registro de Intereses de los Procuradores".

3.- La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de abril de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864